



**caja**  
arequipa

# Política de gestión ambiental



Dueño de la Política	Revisado por:	Autorizado por:	Aprobado por:
Responsabilidad Social Empresarial	Gerencia Mancomunada	Gerencia Mancomunada	Gobierno Corporativo o Directorio

#### **DERECHOS DE USO:**

La presente documentación es propiedad de la Caja Arequipa, tiene carácter de confidencial y no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, registro o cualquiera otro. Asimismo, tampoco podrá ser objeto de préstamo, alquiler o cualquier forma de cesión de uso sin el permiso previo y escrito de la Caja. El incumplimiento de las limitaciones señaladas por cualquier persona que tenga acceso a la documentación será perseguido conforme a ley.

## 1 OBJETIVO

Aminorar el impacto de actividades internas en el medio ambiente, a través de prácticas alineadas a su protección y mitigación de huella ambiental.

- Concientización al personal interno para reducir la contaminación desde su puesto laboral.
- Establecer mecanismos de medición y así dar a conocer el desempeño ambiental de la organización.
- Participación en iniciativas locales e internacionales que promuevan la protección del medio ambiente.
- Fomentar alianzas con actores sociales a favor de esta mejora ambiental.

## 2 ALCANCE

La presente política aplica a colaboradores de Caja Arequipa y terceros.

## 3 BASE LEGAL

Ley General de Residuos Sólidos – Ley N°27314

## 4 CONCEPTOS Y DEFINICIONES

- **Ecoeficiencia:** Es la filosofía de gestión que alienta a las empresas a buscar mejoras ambientales que produzcan, a su vez, beneficios económicos. La ecoeficiencia se enfoca en las oportunidades de negocio, y permite a las empresas asumir una mayor responsabilidad ambiental, aumentando su rentabilidad. Se trata de una contribución clave del mundo empresarial a la sostenibilidad de las sociedades.
- **Cadena de suministro responsable:** Es la rama de la Responsabilidad Social Empresarial que se ocupa de garantizar los estándares éticos y medioambientales en cada una de los eslabones de la cadena de suministro, a partir de la concienciación sobre el hecho de que la organización no sólo es responsable de sus actos, sino también de las acciones de sus proveedores (y de sus distribuidores, contratistas, subcontratistas, etc.).
- **Residuos sólidos:** Son aquellas sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido de los que su generador dispone, o está obligado a disponer, en virtud de lo establecido en la normatividad nacional o de los riesgos que causan a la salud y el ambiente.
- **Reaprovechar.** Es la acción que consiste en volver a obtener un beneficio del bien, artículo, elemento o parte de este, considerado como un residuo sólido. Se reconoce como técnica de reaprovechamiento al reciclaje, la recuperación y reutilización.
- **Segregación:** Acción de agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial.

- **Reciclaje:** Es toda actividad que permite reaprovechar un residuo sólido mediante un proceso de transformación para cumplir su fin inicial u otros fines.
- **Eficiencia y ahorro energético:** Práctica que tiene como objeto reducir el consumo de energía, de esta manera optimizar procesos, utilizando lo mismo o menos energía.
- **Arborizar:** Es poblar de árboles un terreno. Otro significado es también plantar árboles en determinado paraje. Mediante esta actividad la institución fortalece los espacios verdes de las localidades.
- **Preservación:** El cuidado de los resultados de arborizaciones propias o apoyo directo a espacios verdes en peligro de vulneración por las actividades del ser humano.
- **Aliado estratégico:** Son aquellos organismos, instituciones o personas con los que la entidad territorial establece relaciones de colaboración/cooperación, basadas en el mutuo beneficio y confianza, en el compartir de conocimientos y en una adecuada integración con el fin de sacar adelante la estrategia de la institución.

## **5** ENUNCIADO DE LA POLÍTICA

- 5.1.** Cumplir las regulaciones legales, ambientales y otros requisitos ambientales vigentes, además de compromisos adquiridos con entidades fondeadoras o aliados internacionales, que la organización voluntariamente adquiera, aplicables en razón a la actividad que realizamos.
- 5.2.** Promover la regulación de las acciones de las 3R: Reducir, Reciclar y Rehusar, además del fomento y preservación de espacios verdes y reducción de huella de carbono, impactando a nuestros colaboradores y a la sociedad.
- 5.3.** Unificar la cultura organizacional a través de la integración de esfuerzos para brindar beneficios a nuestros ciudadanos. Concientizar a nuestros colaboradores para la aplicación de estos conceptos ambientales sean partes de su cotidianidad laboral y práctica.
- 5.4.** Promover el uso racional y sostenible de los recursos: agua, luz y papel, con el apoyo de tecnología.
- 5.5.** Promover la integración del trabajo en conjunto de recicladores u organizaciones civiles, sociales o empresas recolectoras y colaboradores de nuestra institución para la recolección y segregación de residuos sólidos, tales como papel y plástico.
- 5.6.** Promover arborizaciones y protección de áreas verdes. Orientadas a la participación del personal de Caja Arequipa en estas actividades que fomentan el crecimiento de estos espacios.
- 5.7.** Cooperar con distintos aliados, creando iniciativas que beneficiarán a Caja, a su organización y a nuestra comunidad. El trabajo en conjunto con organizaciones que fomenten este avance, permite una sinergia que promueve resultados de mayor impacto.

- 5.8.** Promover la práctica de esta política, desde nuestra gestión interna, a través del: (i) Cumplimiento de normativa legal en las actividades que practica la institución. (ii) Difusión de la política a colaboradores, para la correcta aplicación de las medidas de protección ambiental y prevención de contaminación y (iii) Concientizar y sensibilizar en materia ambiental a colaboradores, mediante su participación directa en actividades que fomenten este desarrollo.
- 5.9.** Fomentar la contratación con proveedores que promulguen prácticas ambientales y sociales.
- 5.10.** Cooperar con nuestra comunidad a través de actividades que promuevan la generación y protección de espacios verdes.
- 5.11.** Fomentar las buenas prácticas y metodologías para incentivar el ahorro y concientizar a nuestros colaboradores acerca del uso eficiente de la energía eléctrica.

La presente política será de conocimiento, entendimiento y aplicación por todos los colaboradores que forman parte de La Caja; así como por nuestros clientes, proveedores, y partes interesadas. El departamento de Responsabilidad Social Empresarial de acuerdo a su cultura de mejora continua, se compromete a velar por su correcta aplicación, revisión y actualización adaptándola a nuevos retos que surjan en nuestro entorno.



REFERENCIA HISTÓRICA DE MODIFICACIONES					
	VER.	REALIZADA POR	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISIÓN
MODIF.	03		28-06-2022	Memorando N° 248-2022-CMAC/GMAN. Nueva estructura orgánica.	Directorio